

Educación y Empleo

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

RESOLUCIÓN

Referencia: IEM/OGD Nº Exp: 054/23

Nº ABC: 00860-2023/032272

Resolución por la que se conceden ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja "Alberto Corazón" durante el curso académico 2022/2023.

ANTECEDENTES

Primero. Por Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (BOR nº 119, de 13 de octubre de 2017).

Segundo. Por Resolución 81/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario ERASMUS + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja "Alberto Corazón", en el curso académico 2022/2023 (BOR nº 153, de 27 de julio de 2023).

Tercero. Todas las solicitudes y la documentación aportada cumplen con los requisitos requeridos en la Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud siendo conforme a las bases reguladoras.

Cuarto. La Propuesta de Resolución Provisional de 3 de octubre de 2023.

Quinto. El Informe propuesta de concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja "Alberto Corazón" en el curso 22/23 del Servicio de Ordenación Educativa de O2 de noviembre de 2023.

Sexto. El Documento "D" número 2023.08.7325, Referencia de Intervención 2023.GG.08.472 y Documento A/ número 2023.08.7324.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/032272	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0927895
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Séptimo. – El Informe favorable de Intervención Delegada de 06 de noviembre de 2023.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Segundo. Por Resolución 81/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario ERASMUS + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja "Alberto Corazón", en el curso académico 2022/2023 (BOR nº 153, de 27 de julio de 2023).

Tercero. El Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en el desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Séptimo. Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

En consecuencia, se eleva al Consejero de Educación y Empleo la siguiente,

xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/032272	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0927895
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



RESUELVE

Primero. Conceder 26 ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja "Alberto Corazón" a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I con indicación del importe individual de cada ayuda de acuerdo con el prorrateo establecido en el apartado tercero de la Resolución 81/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se convocan ayudas y por un total de 30.000 €.

Segundo. Disponer el gasto por importe de 25.512,50 € con cargo al presupuesto en vigor, concepto 2023.0.G.0807.3211.480.05, destinado a la adjudicación de las ayudas mencionadas y expedir los correspondientes documentos contables D.

Tercero. No obstante, teniendo en cuenta que las ayudas propuestas ascienden a un importe de 25.512,50€, procede anular el crédito autorizado restante en la partida 2023.0.G.0807.3211.480.05 por importe de 4.487,50€ y expedir al efecto el documento contable A/.

Cuarto. Exonerar a los beneficiarios de estas ayudas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social, así como en relación a los demás recursos de naturaleza pública cuya recaudación corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja, al tratarse de beneficiarios de becas, de conformidad con el artículo 14.2. g) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 53 de la ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o directamente recurso Contencioso Administrativo en plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/032272	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0927895
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Consejero			



ANEXO I

	SOLICITANTE	MODALIDAD	CUANTÍA INDIVIDUALIZADA
1	Candela Barro Ruiz-Bazán	Estudios	1.365,00
2	Candela Berna Arrieta	Estudios	1.365,00
3	Malena Bezares García	Estudios	1.365,00
4	Silvia Casaus San Juan	Prácticas	585,00
5	Patricia De Mingo Muntión	Estudios	929,50
6	Haizea Díez Oyarzabal	Estudios	1.365,00
7	Diego Fernández Berrozpe	Estudios	1.365,00
8	Lucía Gamero Santamaría	Estudios	1.365,00
9	Daniel García González	Prácticas	585,00
10	Irati García Robles	Estudios	1.365,00
11	Silvia González Yustes	Estudios	851,50
12	Teresa Gutiérrez Palacios	Prácticas	487,50
13	Aritz Izaguirre Díaz	Estudios	747,50
14	Yasmin Khalid	Estudios	546,00
15	Lorena Leciñana Abizanda	Prácticas	585,00
16	María Dolores Liébana García	Prácticas	585,00
17	Uxue Lucena Zabaleta	Estudios	1.365,00
18	Carlota Marín Hierro	Estudios	962,00
19	María Martín Gil	Prácticas	585,00
20	Maddi Navarro Izaguirre	Estudios	767,00
21	Olatz Oraa de Zumarraga Martinez de Mendibil	Estudios	1.365,00
22	Irene Osés Zudaire	Estudios	1.365,00
23	Yelko Rebollar Ladrero	Prácticas	585,00
24	Carla Rojas Lezana	Estudios	1.365,00
25	Salma Saghir Boulzergue	Estudios	877,50
26	Paula Villar Blanco	Estudios	819,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/032272	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0927895
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			